

## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

### PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL PARA UN CONTROL EFECTIVO, PREVENTIVO Y FACILITADOR DE LA GESTIÓN DE PÚBLICA”

	<b>NOMBRE</b>	<b>CÓDIGO</b>
<b>COMPONENTE</b>	ADECUADOS PROCESOS PARA UN CONTROL EFECTIVO Y EFICIENTE	1
<b>PRODUCTO</b>	PROCESOS ADECUADOS AL NUEVO MODELO DE CONTROL GUBERNAMENTAL DESCONCENTRADO	1.4
<b>PROYECTO INTERNO</b>	DISEÑO METODOLÓGICO Y PILOTO PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO, Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES METODOLÓGICAS, EN AUDITORÍA DE DESEMPEÑO”	1.4.1



#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO PARA LAS AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Objetivos (General y Específico)
4. Alcance del Trabajo
5. Metodología de Trabajo
6. Productos e informes a entregar
7. Plazo del servicio
8. Recursos y facilidades a ser provistos por el contratante
9. Perfil de la firma
10. Forma y condiciones de pago
11. Coordinación, supervisión, conformidad
12. Penalidades
13. Derechos de propiedad y confidencialidad de la información
14. Anexos

**ABRIL 2023**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO PARA LAS AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO

#### 1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República (CGR) es el órgano superior del Sistema Nacional de Control (SNC) que cautela el uso eficiente, eficaz y económico de los recursos del Estado, la correcta gestión de la deuda pública, así como la legalidad de la ejecución del presupuesto del sector público y de los actos de las instituciones sujetas a control; coadyuvando al logro de los objetivos del Estado en el desarrollo nacional y bienestar de la sociedad peruana.

La actual gestión de la Contraloría General de la República del Perú (CGR) tiene como uno de sus objetivos principales modernizar y mejorar el Sistema Nacional de Control (SNC) a fin de asegurar su eficacia y eficiencia en el control contra la corrupción y la conducta funcional para así crear valor público.

#### 2. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Contraloría N° 030-2018-CG de fecha 23 de enero de 2018 se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002: denominada “Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades” en el Pliego 019: Contraloría General. La referida unidad ejecutora es responsable del soporte administrativo a la gestión de proyectos, entre los que se encuentra el Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”, y el Fortalecimiento de capacidades de la Escuela Nacional de Control (ENC).

El Proyecto de Inversión, con CUI N°2412703, “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública-BID3” registrado en el Banco de Inversiones del MEF el 15 de agosto de 2018 y declarado viable el 28 de agosto de 2018 por la Unidad Formuladora de la Contraloría General de la República (Gerencia Técnico Normativo, ahora Dirección Ejecuta de Gestión de Proyectos), cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Este proyecto tiene como objetivo central brindar adecuados servicios de control gubernamental en el Estado. Asimismo, contempla la ejecución de los siguientes componentes:

Componente N°1: Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente.

Componente N°2: Adecuadas capacidades de los RRHH en temas de control gubernamental.

Componente N° 3: Adecuado acceso a TIC en los procesos de control gubernamental.

Componente N° 4: Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados.

Como parte del componente N° 1 se encuentra la acción 1.4 “Procesos Adecuados al Nuevo Modelo de Control Gubernamental Desconcentrado”, del cual se desprende la actividad 1.6 “Aplicación de auditoría piloto en auditoría de desempeño” y la actividad 1.7 “Diseño metodológico y aplicación de la evaluación de impacto de los pilotos de auditorías de desempeño”, siendo registrado en el Banco de Inversiones como acción 1.4Procesos adecuados al nuevo modelo de control gubernamental desconcentrado.

En concordancia a los párrafos anteriores, la Subgerencia de Auditoría de Desempeño es la encargada y propietaria del proyecto interno **“Diseño Metodológico y Piloto para la Evaluación de Impacto y fortalecimiento de capacidades metodológicas, en Auditoría de Desempeño”**, el cual busca elaborar el Diseño Metodológico de la Evaluación de Impacto para las auditorías de desempeño (en adelante ADE) y aplicarlo en pilotos de ADE orientados, entre otros, a temas relacionados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); soportado en el fortalecimiento de capacidades metodológicas y habilidades, y finalmente posicionar y difundir los informes resultantes de las auditorías piloto.

El presente documento corresponde a la contratación de los servicios de una firma para el diseño de una metodología de evaluación de impacto para las auditorías de desempeño, así como para su aplicación, a manera de piloto, en una selección de auditorías de desempeño, en adelante ADE piloto; y la realización de capacitación al personal auditor que participa en las referidas ADE piloto sobre la utilización de la metodología, para la sostenibilidad del conocimiento.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. OBJETIVO GENERAL**

Contratar una firma especializada que brinde el servicio de diseño, aplicación y capacitación de una metodología de evaluación de impacto para las ADE; a fin de promover la transparencia, mejora continua y el logro de resultados esperados de esta modalidad de auditoría.

#### **3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Diseñar una metodología de evaluación de impacto para las ADE en el marco de las normas nacionales e internacionales, que regulan este servicio y las buenas prácticas internacionales.
- Aplicar la metodología de evaluación de impacto diseñada para las auditorías de desempeño en una selección de ADE piloto a realizarse el 2023.
- Fortalecer capacidades de una selección del personal auditor para la sostenibilidad del conocimiento respecto a la aplicación de la metodología diseñada de evaluación de impacto para ADE.

### **4. ALCANCE DEL TRABAJO**

El alcance del presente servicio corresponde a:

- Un diagnóstico para la establecer la propuesta metodológica de evaluación de impacto.
- Una metodología de evaluación de impacto para las auditorías de desempeño diseñada y desarrollada, así como los resultados de su aplicación en 5 ADE piloto a realizarse el 2023.
- Un manual para la aplicación de metodología de evaluación de impacto en ADE, el mismo que deberá cumplir con los lineamientos de la CGR, validados por los especialistas designados por la Subgerencia de Auditoría de Desempeño.
- Un curso de capacitación diseñado e implementado sobre la metodología diseñada.

- Una versión del material del curso con la validación de la Escuela Nacional de Control (ENC), según sus estándares, para su posterior réplica por parte de esta organización educativa (mismo contenido del programa, bajo los requisitos de la ENC).

## 5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo general consiste en realizar el diseño y aplicación de una metodología de evaluación de impacto para las auditorías de desempeño, en una selección de auditorías de desempeño; asimismo, su documentación y fortalecimiento de capacidades al personal auditor; además de entregar una versión del curso para la ENC.

En ese sentido, se tendrá en cuenta lo siguiente:

### **Para la metodología de evaluación de impacto para las auditorías de desempeño**

- Para el diseño de la metodología se deberá llevar a cabo un diagnóstico que permita conocer los conceptos, naturaleza y objetivos de la auditoría de desempeño; como aspecto fundamental para la propuesta de metodología.
- Para el diagnóstico, se deberá considerar la información y punto de vista de los auditores de desempeño más experimentados, seleccionados por la Subgerencia de Auditoría de Desempeño. Asimismo, la Subgerencia de Auditoría de Desempeño, en coordinación con la unidad competente de la CGR, proporcionará información sobre buenas prácticas o experiencias en evaluación de impacto de las ADE en otras EFS.
- Para la aplicación de la metodología, deberá implementarse el diseño elaborado en una muestra de cinco (5) auditorías de desempeño. Asimismo, deberá coordinarse con las respectivas comisiones de control, quienes facilitarán la información necesaria para la aplicación de la metodología a sus respectivas materias de investigación o materias de control.
- Para la propuesta del manual que contenga la metodología de evaluación de impacto para las auditorías de desempeño, deberá cumplir con la estructura y formato establecido por las directivas o procedimientos vigentes emitidos por la CGR; asimismo, la Subgerencia de Auditoría de Desempeño podrá coordinar la revisión y asistencia de los órganos competentes de la CGR para la aprobación del mismo.

Cabe detallar que no se espera los resultados finales de la evaluación de impacto por la naturaleza de la auditoría y los plazos establecidos para la implementación de recomendaciones. En ese sentido el piloto de la aplicación de la metodología se dará en la etapa de diseño de la auditora (planeamiento y planificación).

### **Para el fortalecimiento de capacidades en la metodología de evaluación de impacto**

- Para el fortalecimiento de capacidades en materia de evaluación de impacto, deberá diseñar un curso que será impartido y certificado por la firma, a una selección de auditores de desempeño que cuenten con el perfil necesario.

Además, deberá incluir evaluaciones u otros medios de medición del logro de competencias. El proceso de evaluación deberá incluir la aplicación real en las ADE piloto de los conocimientos adquiridos.

- En relación a la programación de sesiones del curso, se deberá considerar la disponibilidad y horarios de los auditores. En ese sentido, la Subgerencia de Auditoría de Desempeño deberá aprobar la duración de las sesiones y programación del curso.

El fortalecimiento de capacidades deberá contar como mínimo el desarrollo de 6 sesiones de capacitación de una duración de 2 horas por cada sesión, para un grupo de 15-30 auditores. Las sesiones deberán desarrollarse de manera presencial o virtual sincrónica, deberá contener ejercicios prácticos que permitan facilitar el desarrollo de competencias.

- Para la entrega de una versión del curso de capacitación a la ENC, se deberá contar con su revisión y tener en cuenta en cuenta sus requisitos necesarios para su validación y posterior dictado (uso de formatos; material como: planes de clase, sílabo, material de evaluación; entre otros).

## 6. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR

La firma deberá generar y entregar los siguientes productos en formato físico o digital a través de mesa de partes de la Contraloría General de la República (Jr. Camilo Carrillo N° 114 – Jesús María) y/o digital a través de su mesa de partes virtual (<https://mesadeparteesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/>), dirigido a la Subgerencia de Auditoría de Desempeño.

Productos	Contenido	Plazo
<b>Primer Entregable</b>	<p><b>Plan de trabajo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carátula</li> <li>- Índice</li> <li>- Introducción</li> <li>- Objetivo de consultoría</li> <li>- Productos a alcanzar</li> <li>- Actividades a cumplir por cada producto</li> <li>- Cronograma (Diagrama de Gantt señalando actividades, secuencia y plazos)</li> <li>- Anexo(s)</li> </ul> <p>Plazo de entrega: A los diez (10) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato</p>	<b>Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Contrato</b>
	<p><b>Diagnóstico para la propuesta metodológica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducción con información que sustente la comprensión de los conceptos fundamentales y características de la auditoría de desempeño y la vinculación con la metodología de evaluación de impacto.</li> <li>- Antecedentes</li> <li>- Objetivos del diagnóstico</li> <li>- Detalle de la bibliografía utilizada</li> <li>- Desarrollo, que debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Información respecto a la experiencia de auditores ADE.</li> <li>▪ Información respecto a buenas prácticas o experiencias en evaluación de impacto de auditorías de desempeño en otras EFS.</li> <li>▪ Detalle de la literatura especializada o marco teórico que servirá de sustento para la propuesta de metodología de evaluación de impacto.</li> </ul> </li> </ul>	
<b>Segundo Entregable</b>	<p><b>Propuesta de metodología de evaluación de impacto a ser aplicada a pilotos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivos</li> <li>- Propuesta de metodología de evaluación de impacto para ADE</li> <li>- Alcance y método de aplicación en pilotos, considerando los plazos que tienen las auditorías para implementar las recomendaciones.</li> </ul>	<b>Hasta los sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Detalle de la bibliografía utilizada</li> <li>- Anexos (que contengan formatos, plantillas, entre otras herramientas para facilitar la aplicación de la metodología)</li> </ul>	<b>firma del Contrato</b>
<b>Tercer Entregable</b>	<p><b>Diseño del curso de capacitación en Metodología de Evaluación de Impacto para las ADE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Silabo</li> <li>- Planes de clases</li> <li>- Cronograma validado por la Subgerencia de Auditoría de Desempeño, con detalle del número de sesiones, horas por sesión, fechas; entre otros.</li> <li>- Diapositivas.</li> <li>- Material complementario.</li> <li>- Desarrollo sobre metodología de evaluación de impacto en ADE.</li> <li>- Ejercicios prácticos.</li> <li>- Sistema de evaluación.</li> <li>- Detalle de la bibliografía utilizada.</li> </ul>	<b>Hasta los noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Contrato</b>
<b>Cuarto Entregable</b>	<p><b>Informe de aplicación de metodología en pilotos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivos</li> <li>- Detalle la aplicación de la metodología de evaluación de impacto llevada a cabo a las auditorías piloto.</li> <li>- Detalle de aspectos de mejora a la metodología de evaluación de impacto, identificados como resultado de su aplicación a los pilotos, para su incorporación en la versión final de la metodología.</li> </ul> <p><b>Versión final de Metodología de Evaluación de Impacto para las ADE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Versión final de la propuesta de metodología de evaluación de impacto para las ADE, que incluya la retroalimentación o incorporación de mejoras (de ser el caso) resultantes de la aplicación en los pilotos.</li> <li>- Diseño final de metodología de evaluación de impacto de auditorías de desempeño.</li> <li>- Informe de aplicación de metodología de evaluación de impacto de auditorías de desempeño en pilotos.</li> </ul>	<b>Hasta los ciento cuarenta (140) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Contrato</b>
<b>Quinto Entregable</b>	<p><b>Informe de resultados del programa de capacitación en Metodología de Evaluación de Impacto para las ADE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Detalle de logro de objetivos</li> <li>- Lista de notas</li> <li>- Lista de asistencia</li> <li>- Detalle de limitaciones y recomendaciones de mejora en el desarrollo del curso</li> <li>- Resultados de encuesta de satisfacción</li> </ul> <p><b>Versión del curso de capacitación en Metodología de Evaluación de Impacto para las ADE, para la ENC</b></p> <p>Un curso de capacitación sobre Metodología de Evaluación de Impacto para las ADE, para ser entregado a la ENC, según sus requisitos y estándares; a fin de que sea dictado por esta organización educativa. El mismo que debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Temarios validados por la Subgerencia de Auditoría de Desempeño.</li> <li>- Diseño, estructura, sílabo, planes de clase, diapositivas, material complementario, información, evaluaciones; entre otros, que cumplan los estándares de la ENC.</li> </ul>	<b>Hasta los ciento setenta (170) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Contrato</b>
<b>Sexto Entregable</b>	<p><b>Manual para la aplicación de metodología de evaluación de impacto en ADE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carátula</li> <li>- Índice</li> </ul>	<b>Hasta los doscientos (200) días calendario,</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducción</li> <li>- Objetivo</li> <li>- Alcance</li> <li>- Siglas y referencias</li> <li>- Marco contextual</li> <li>- Generalidades</li> <li>- Responsabilidades</li> <li>- Desarrollo de la metodología.</li> <li>- Anexos que contengan los formatos o modelos que faciliten la aplicación y estandarización de la metodología.</li> </ul>	<b>contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Contrato</b>
--	--	---

## 7. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo total del servicio contratado será de hasta doscientos (200) días calendario, y se contabilizará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

En caso de que el día de entrega del producto corresponda a un día no laborable, la firma consultora presentará el informe correspondiente al día hábil siguiente.

Los plazos no consideran los plazos de revisión y levantamiento de observaciones.

## 8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

La Subgerencia de Auditoría de Desempeño brindará las siguientes facilidades al proveedor:

- Facilidades de acceso a las instalaciones de la CGR
- Facilidades para acceder a toda la información necesaria que le permita diseñar sus labores.
- Facilidades para coordinar con los auditores.

## 9. PERFIL DE LA FIRMA

### Experiencia general

- Acreditar un número mínimo de tres (3) contratos culminados durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de la expresión de interés, referido a la contratación de servicio de consultorías en general, cada uno con un valor no menor de S/ 100,000.00 (cien mil y 00/100 soles).

### Experiencia específica

- Acreditar un número mínimo de dos (2) contratos culminados satisfactoriamente durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de la expresión de interés, referido al diseño de metodologías de evaluación de impacto, con un valor no menor de S/ 80,000.00 (ochenta mil y 00/100 soles) cada uno.

### Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento

emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

### **Conformación y perfiles mínimos del equipo consultor (personal clave)**

La firma consultora debe contar con un mínimo de 2 profesionales, como personal clave, que sean especialistas en metodología de evaluación de impacto, según el siguiente perfil:

#### **A. Formación Académica**

- Título en economía, estadística o ciencias políticas.
- Con estudios de maestría o doctorado relacionado a las ciencias económicas.

#### **B. Capacitación**

- Curso, Diplomado o Especialización en aplicación de métodos econométricos (regresión lineal, series de tiempo), estadísticos (pruebas de hipótesis, técnicas descriptivas) y matemáticos (modelos de optimización, análisis envolvente de datos).
- Curso, Diplomado o Especialización en políticas públicas o gestión pública.

#### **C. Experiencia General**

- Experiencia comprobable de diez (10) años en el ejercicio de su profesión, en el sector público, privado u organismos multilaterales.

#### **D. Experiencia Específica**

- Experiencia comprobable de cinco (5) años en el diseño y aplicación de técnicas avanzadas para la estimación del impacto socioeconómico de políticas públicas específicas, programas sociales, proyectos de inversión, sobre indicadores microeconómicos, macroeconómicos y sociales; o para el sector privado.
- Experiencia comprobable de cinco (5) años en investigaciones relacionadas a las ciencias económicas.
- Experiencia comprobable de cinco (5) años en docencia en temas relacionados a la economía.

#### **Para todo el personal:**

Se considerará la experiencia a partir de la obtención del grado de bachiller. La formación académica se acreditará mediante copia simple del diploma o constancias o certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la formación académica requerida.

La experiencia general y específica se acreditará mediante copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

## **10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

Los pagos bajo este servicio se efectuarán contra la presentación de los productos señalados en los presentes Términos de Referencia y de acuerdo con el cronograma establecido, al cual se deberá adjuntar la respectiva factura. La empresa contratada es responsable de atender todas las obligaciones tributarias que surjan producto de la consultoría.



El pago al proveedor se realizará dentro de los diez (10) días siguientes a que la contratante (UE 002 o la que haga sus veces) reciba el producto, la factura y la conformidad del producto, por parte del área orgánica usuaria.

El pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

En seis (6) armadas, previa conformidad de los productos correspondientes, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Producto</b>	<b>Contenido</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Porcentaje de pago</b>
<b>Primer Entregable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan de trabajo</li> <li>➤ Diagnóstico para la propuesta metodológica</li> </ul>	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Contrato	15 %
<b>Segundo Entregable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Propuesta de metodología de evaluación de impacto a ser aplicada a pilotos.</li> </ul>	Hasta los sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Contrato	15 %
<b>Tercer Entregable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diseño del curso de capacitación en Metodología de Evaluación de Impacto para las ADE</li> </ul>	Hasta los noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Contrato	20 %
<b>Cuarto Entregable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informe de aplicación de metodología en pilotos</li> <li>➤ Versión Final de Metodología de Evaluación de Impacto para las ADE</li> </ul>	Hasta los ciento cuarenta (140) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Contrato	20 %
<b>Quinto Entregable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informe de resultados del programa de capacitación en Metodología de Evaluación de Impacto para las ADE</li> <li>➤ Versión del curso de capacitación, según formatos y requisitos de la ENC, para su entrega, validación y posterior réplica</li> </ul>	Hasta ciento setenta (170) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Contrato	15 %
<b>Sexto Entregable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Manual para la aplicación de metodología de evaluación de impacto en ADE</li> </ul>	Hasta doscientos (200) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Contrato	15 %

El producto será evaluado y aprobado, por parte del supervisor señalado en el Numeral 11 "Coordinación, Supervisión y Conformidad".

Si La Entidad encontrara observaciones, le notificará al Proveedor a través de una comunicación dentro de un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles posteriores a la recepción de cada producto, adjuntando el respectivo detalle de la observación; otorgándole un plazo comprendido entre dos (2) y hasta diez (10) días calendario para que subsane dichas observaciones. Este plazo está en función de la complejidad de la observación a corregir, la cual es determinada por La Entidad.

Los requerimientos de revisión a las observaciones realizadas a los productos podrán ser solicitados hasta en tres (3) oportunidades por cada producto. De caer el día de entrega del producto un día no laborable, el consultor presentará el producto al día siguiente hábil.

## 11. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

La firma deberá reportar y coordinar sus actividades con el personal designado por la Subgerencia de Auditoría de Desempeño (área usuaria), siendo esta UO quien realizará la supervisión y conformidad de los productos de la consultoría.

La Subgerencia de Auditoría de Desempeño, brindará oportunamente los correos electrónicos y números de celular del personal designado para las actividades de coordinación, supervisión y conformidad, que correspondan, al servicio.

Para la conformidad del producto “Versión del curso de capacitación en Metodología de Evaluación de Impacto para las ADE, para la ENC” que forma parte del quinto entregable se deberá contar previamente con la revisión técnica por parte de la ENC, en relación al cumplimiento de sus requisitos y estándares, para su posterior réplica.

En relación al manual con la metodología de evaluación de impacto, la Subgerencia de Auditoría de Desempeño podrá contar con la revisión y asistencia de los órganos competentes de la CGR, en propuestas normativas o de mejora de proceso; para la aprobación del mismo.

Las conformidades serán emitidas en un plazo máximo de 10 días calendario una vez que la firma consultora entregue a la CGR, los documentos señalados en el numeral 10 Forma y Condiciones de Pago.

## 12. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

**Penalidad diaria** =  $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$ . Donde F tiene los siguientes valores:  
Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días,  $F = 0.40$ .

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato (orden de compra y/o servicio) por incumplimiento.

### **El proveedor incumple en penalidad cuando:**

- No cumple con ejecutar el servicio en el plazo previsto en el contrato.
- Habiéndosele otorgado el plazo de subsanación, este no es realizado a cabalidad.
- Habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto; estos manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades correspondan.

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será hasta el 10% del monto total del contrato, luego del cual el Contratante podrá resolver el contrato.

### **OTRAS PENALIDADES TÉCNICAS:**

Personal Clave reemplazado sin autorización del Contratante: 8/00 (ocho por mil) por cada ocurrencia.

Ausencia de personal clave en la ejecución del servicio de acuerdo al cronograma de trabajo establecido: 5/00 (cinco por mil) por cada ocurrencia.

Personal Clave no participa de las reuniones concertadas: 5/00 (cinco por mil) por cada ocurrencia.

### **13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La firma consultora deberá declarar que en la medida de que el proyecto prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumido por la CGR; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, programas, software de computación u otros), que se generen por el proyecto, son de propiedad de la CGR, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor u otro tipo de derechos para la firma consultora, los mismos que a mérito de los presente TDR, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

Asimismo, durante la vigencia del proyecto y dentro de los dos (02) años siguientes a su término, la firma consultora no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la Contraloría General de la República relacionada con el proyecto, con el contrato que se generó o las actividades u operaciones de la Contraloría General de la República. Toda la información que la firma consultora tuviere acceso, durante o después de la ejecución del proyecto, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros por parte de la firma consultora, a menos que la Contraloría General de la República otorgue la autorización correspondiente por escrito.

### **14. ANEXOS:**

Anexo N° 01: Especificaciones Generales de los Productos

## ANEXO N° 01

### ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS PRODUCTOS

#### I. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Letra arial 11.
2. Espacio simple.
3. Carátula indicando entre otros, nombre de la firma y número de producto.
4. Impresión a doble cara.
5. Páginas numeradas en la parte inferior derecha.
6. Índice numerado de páginas.

#### II. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE PRODUCTO

##### II.1. Plan de trabajo

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Índice
3. Introducción
4. Objetivo de la consultoría
5. Productos a alcanzar
6. Actividades a cumplir por cada producto
7. Cronograma de actividades (Gantt), sujeto a los términos de referencia
8. Descripción de la metodología de referencia a emplear
9. Anexo(s)

##### II.2. Informes de Producto

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos alcanzados
7. Actividades realizadas
8. Grado de cumplimiento del entregable
9. Dificultades y limitaciones encontradas
10. Conclusiones y Recomendaciones
11. Anexo(s) – En los anexos se encontrarán los productos con el contenido detallado a entregar

##### II.3. Informe Final

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos alcanzados
7. Conclusiones y Recomendaciones

## 8. Anexo(s)

### **Consideraciones generales de los productos, a tener en cuenta:**

- Tapa del documento en el que se precisa el nombre de la consultoría, nombre del producto, el nombre del autor, la fecha de presentación y el nombre y logo de la CGR.
- Incluir índice de capítulos, así como de tablas o cuadros y de gráficos cuando corresponda.
- Incluir una lista de abreviaturas o acrónimos, en caso que se usen siglas en el documento.
- Incluir un glosario de términos que requieran de explicación inicial para facilitar la lectura del documento.
- De acuerdo con la naturaleza y características del producto a entregar, el documento se dividirá en capítulos, los que estarán debidamente numerados.
- Las páginas del documento estarán debidamente numeradas.
- Las referencias bibliográficas deberán incluirse al final del documento y estar debidamente numeradas.
- La firma consultora presentará sus entregables por cada producto a través de Mesa de Partes de la Contraloría General de la República, en forma física o virtual, con atención a la Subgerencia de Auditoría de Desempeño.
- A cada producto corresponde una fecha máxima improrrogable de entrega.
- La firma consultora se compromete a ceder los derechos patrimoniales de autor de los productos y documentos elaborados.
- La firma consultora se compromete a guardar reserva de toda aquella información y documentación interna a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría, cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por la CGR.
- Todos los productos deberán de ser entregados y sustentados en la forma y plazos que se indican en estos términos de referencia.
- A la entrega del último producto, se adjuntarán las bases de datos u otros materiales utilizados por la firma consultora o que le hayan sido entregados a este/a por la CGR durante el proceso de ejecución de la consultoría.